**CONVOCATORIA BANDAS Y SOLISTAS**

**CENTRO CULTURAL VIRTUAL “VIVA LICEO”-**

**CONCURSO: “La seguimos OnLine”**

I. MARCO CONCEPTUAL

La Municipalidad de Sunchales a través de una iniciativa de la Coordinación de Cultura y Promoción Territorial, abre una convocatoria a músicos (solistas y/o bandas) de la ciudad y zona, para formar parte del CENTRO CULTURAL VIRTUAL “Viva Liceo”.

“La seguimos OnLine” es una propuesta que se deprende de la emprendida por el Ministerio de Cultural Provincial “La seguimos en Vivo”. Como parte de un espacio multidisciplinario denominado “Viva Liceo”, se propone invitar a la reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un mismo territorio geográfico, disciplinario y temporal, en el marco actual de la pandemia.

Es su principal objetivo apoyar e IMPULSAR la formación teórica y práctica de artistas y creadores, la exploración y difusión de nuevas producciones y formas de expresión, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

La convocatoria de bandas o solistas tiene 3 objetivos centrales:

a) Apoyar la circulación y difusión de las creaciones de músicos.

b) Alentar la experimentación y formación teórica y práctica de los músicos.

c) Acercar a la comunidad manifestaciones artísticas variadas e innovadoras.

En este ámbito un jurado conformado por 5 miembros, elegirá hasta 10 bandas y/o solistas, lo cuales accederán entre los meses de septiembre y diciembre a presentaciones virtuales en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Sunchales.

III. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar solistas o bandas. Todos los músicos participantes, tanto los solistas como sus acompañantes y los integrantes de las bandas, deberán ser argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país, mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina.

Deberán ser además mayores de 18 y tener hasta 65 años.

Amateurs y/o profesionales.

Los solistas, sus acompañantes y los integrantes de las bandas no podrán ser empleados directos de la Municipalidad de Sunchales, tampoco podrán ser personas directamente vinculadas al jurado de selección.

IV. SIMULTANEIDAD

Cada participante podrá postularse en forma simultánea como solista e integrante de una banda, o como integrante de dos bandas.

V. DE LAS OBRAS

Los participantes deberán presentar entre 1 (uno) y/o hasta 3 (tres) temas musicales (demo) en cualquier idioma y dentro de cualquier género. Podrán presentarse temas de autoría (letra y/o música) de los participantes.

Podrán anexar todo material, documentación o información que consideren pertinente para describir y enriquecer su propuesta y/o puesta en escena.

VI. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

Cada banda y/o solista deberá designar al momento de la inscripción un (1) responsable administrativo (ante la Municipalidad) que estará a cargo de la coordinación y comunicación con el área de la Coordinación de Cultura y Promoción Territorial.

VII. DE LA INSCRIPCIÓN

Los PARTICIPANTES podrán acceder a la CONVOCATORIA únicamente a través del formulario de inscripción online, el cual se encuentra alojado en la página web oficial de la Municipalidad de Sunchales, sunchales.gob.ar o a través de los mails [cultura@sunchales.gov.ar](mailto:cultura@sunchales.gov.ar) [prensa@sunchales.gov.ar](mailto:prensa@sunchales.gov.ar) , desde el 05/08/20 y hasta el 15/08/20, inclusive.-

Cada participante deberá presentar:

1) Datos personales y de contacto del responsable administrativo ante la Coordinación: nombre y apellido, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfono celular, teléfono alternativo, ciudad y provincia de residencia.

2) Datos personales (nombre y apellido, fecha de nacimiento, ciudad y provincia de residencia) y de contacto de los integrantes de la banda o músicos que acompañan al solista.

3) Información del solista/banda: nombre artístico del solista o de la banda, género musical, cantidad de miembros, reseña y/o biografía (hasta 700 caracteres con espacio), nombre del lugar y fecha donde se realizaron las tres presentaciones en vivo más importantes del solista y/o banda.

4) Uno y/o hasta tres temas musicales: En formato de compresión de audio digital MP3; deberá especificarse el nombre de cada tema.

5) Video de una calidad HD 720p. y de peso para redes sociales.

6) Foto del solista o banda: hasta 3 archivos de imagen en formato JPEG o PNG y hasta 2 MB.

VIII. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por un Jurado de Selección integrado por las/los profesoras/es: Antonina Chembarovich, Claudia Garrini, Franco Bertotti, Pablo Kemmerer y Ramiro Viale.

El criterio de selección: el jurado y la Coordinación como órgano fiscalizador, efectuará la SELECCIÓN, de acuerdo a la propuesta artística, evaluando para ello los criterios estéticos, de lenguaje, originalidad de la propuesta musical, calidad de interpretación en vivo, puesta en escena, arte, variedad de géneros dentro del total de las propuestas, entre otros similares criterios de ponderación.-

Los seleccionados serán notificados entre los días 18/08/2020 y el 25/08/2020, de manera telefónica y/o por correo electrónico. Posteriormente se publicará la lista completa de los seleccionados en la página web de la Municipalidad [www.sunchales.gob.ar](http://www.sunchales.gob.ar)

Una vez informado/s deberá/n confirmar su participación en el EVENTO, dentro del plazo improrrogable de tres (3) días siguientes a tal notificación a fines de la organización de la grilla de grabación y programación.

IX.- DIFUSIÓN Y PROMOCION

Cada persona física que compone al PARTICIPANTE cede, con el objetivo de difusión y promoción, de modo incondicional e irrevocable al ORGANIZADOR (o a quien este designe en el futuro) todos los derechos de imagen que recaen sobre su persona, sin que ello genere contraprestación alguna a su favor, con motivo de esta cesión. En tal sentido, la Municipalidad de Sunchales tendrá derechos para difundir o reproducir el producto musical/artístico en el marco de la presente convocatoria.

X. DE LOS BENEFICIOS DE LAS BANDAS Y/O SOLISTAS

Los participantes seleccionados accederán a beneficios de difusión y a la producción de un video de la performance en alta calidad de grabación y edición, escenografía y sonido. Se deja establecido que no se obtendrán beneficios económicos por parte del ORGANIZADOR. No obstante cada banda y/o solista podrá generar su código QR para acceder a tales beneficios a través de la gorra virtual.

XI. DISPOSICIONES GENERALES

La Municipalidad de Sunchales no se constituye como productor de ninguno de los productos musicales/artísticos resultantes de la presente convocatoria, con lo cual queda exceptuado de cualquier tipo de responsabilidad vinculada a propiedades intelectuales o artísticas, derechos de autores/as y compositores/as o de reproducción, obligaciones laborales o comerciales derivados de la producción de los productos musicales y que pudieran generar circunstancias litigiosas.-